

## ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

FECHA: 20-06-2013

1ª REUNIÓN (18:30-20:30)

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 60-65 personas

## PRESENTACIÓN DE LA REUNIÓN: ¿POR QUÉ SE HACE ESTA REUNIÓN?

En el 2012 el Ayuntamiento de Lasarte-Oria puso en marcha la iniciativa Paso a paso Barrio a barrio y se celebraron varias reuniones en distintos barrios del municipio. En éstas reuniones se recogieron muchas propuestas que poco a poco se están realizando. Entre ellas, la referente a la limpieza de las calles y de los parques, en concreto del problema que han creado los excrementos de los perros. Es un tema que se repitió en todos los barrios y las los ciudadanos dieron prioridad para que se solucionara.

Por eso, en ésta reunión se van a explicar los puntos más significativos de la Ordenanza a aprobar y se recogerán propuestas, ideas y opiniones sobre las zonas y horarios en que los perros puedan permanecer sueltos. Esto se hará mediante una dinámica de grupo.

## CONTENIDO DE LA REUNIÓN:

En el contexto de los contenidos, se ha explicado desde el principio que los contenidos del modelo de la ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales están basadas en el decreto 101/2004 1 de junio de la CAPV basado en la ley 6/1993 de 29 de octubre.

Después de dar este dato, se han enunciado los artículos de normas de carácter general que aparecen dentro del régimen jurídico de la tenencia de animales.

Artículo 4: Obligaciones

Artículo 5: Identificación de animales

Artículo 6: Condiciones de tenencia

Artículo 7: Limitaciones a la tenencia

Artículo 8: Animales abandonados

Artículo 9: Procedimiento ante animales abandonados

Artículo 10: Animales callejeros

Artículo 11: Recogida de animales muertos

Artículo 12: Procedimiento ante una agresión

Artículo 13: prohibiciones

Artículo 14: Excepciones

Artículo 15: Régimen general

Artículo 16. Tenencia de perros en la vía pública

Después de mencionar los diferentes puntos, algunos puntos se han explicado más a fondo.

### **¿Como actuar con los animales abandonados?**

1. La administración recogerá a los animales abandonados.
2. Los animales permanecerán en el centro de acogida lo establecido por la ley (30 días). Si durante ese tiempo el dueño quiere recuperar el animal deberá certificar su propiedad y correr con los gastos generados.
3. Una vez pasado el tiempo establecido
  - Apropiarse del animal
  - Darlo en adopción
  - Sacrificio eutanásico.

4. Si el animal tiene identificación se le comunicará al propietario. A partir de esa comunicación la propietaria/o tendrá siete días para recuperar el animal una vez pagados los gastos generados durante la estancia.

#### **Tenencia de perros en la vía pública**

1. Los perros deberán llevar collar e ir atados mediante correa (longitud max.2m) en espacios y caminos públicos, BIDEGORRIS, PARQUES, JARDINES,... Además los perros peligrosos también deberán de llevar el bozal correspondiente.
2. Queda prohibido depositar excrementos en las vías públicas, parques y jardines, parterres, paseos y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito y estancia de personas
3. Si la persona que conduzca al animal no consigue evitar lo establecido en el párrafo anterior, está obligada a su limpieza. Del incumplimiento del presente artículo, serán responsables las personas que conduzcan a los perros y subsidiariamente, los propietarios de los mismos.
4. Excepción: los perros no clasificados como peligrosos y los que no tengan precedentes de ataques, podrán transitar libremente acompañados por su dueña por las zonas y en los horarios establecidos.
  - a) 17:00-10:00 de noviembre a marzo  
19:00-10:00 de abril a octubre  
Vaguada Goiegi (Calle Pinutegi) / Goiegi (zona de superior del parque) / Oztaran (Parque Plazaola) / Oria (Zelaialde, Oria etorbidea)
  - b) 20:00-10:00 todo el año  
Atsobakar (zona trasera del parque) / Goiegi (zona inferior de parque de Goiegi)/ Loidi (Parque) / Sasoeta (parque ente Plaza Urdaburu y Calle Antxota) / Loidibarren (Plaza San Martzial) / centro (parque Zumaburu y Somoto) / Oztaran (Parque) / Bitarte (entre Arranbide y Tribunias) / Oria (parque Brunet y Antxisu parkeak)

También se han enunciado diferentes artículos que mencionan a los animales potencialmente peligrosos y se ha dado una pequeña explicación.

Artículo 18. Hay que pedir licencia. Y hay que certificar algunos datos

- Ser mayor de edad
- No haber sido condenado por una
- Que haya transcurrido el tiempo de castigo por haber cometido un penalización grave o muy grave con alguna licencia anterior.
- Que haya transcurrido el tiempo de castigo por haber cometido un penalización grave o muy grave con alguna licencia anterior.
- Tener seguro de responsabilidad civil con un seguro superior a 120.000 euros

Artículo 19. Registro de los animales potencialmente peligrosos.

Artículo 20. Medidas de seguridad

Artículo 21. Excepciones

Artículo 22. Transporte

Para acabar con las explicaciones de los contenidos, también se ha hecho mención a estos puntos:

*Titulo III \_ Actividades relacionadas con los animales*

Capitulo I. núcleos zoológicos

Capitulo II. Concursos y exposiciones

*Titulo IV \_ inspección y control*

*Titulo V \_ régimen sancionador*

Después de la explicación se ha dado un margen de 15 minutos para las preguntas y dudas.

## DINÁMICA DE LA REUNIÓN:

Después de expresar los contenidos para empezar con la dinámica de grupo, se ha explicado que en la dinámica se trabajarán propuestas sobre las zonas y horarios para tener a los animales sueltos.

Para llevar a cabo la dinámica de esta reunión, los participantes han trabajado en grupos pequeños y grupo común.

El trabajo realizado en grupo pequeño ha sido comentar las diferentes opiniones y crear una propuesta alternativa sobre lo propuesto por el Ayuntamiento. Después, se ha expuesto lo trabajado en un grupo común.

Aparte de las zonas y horarios, se han expuesto otras propuestas surgidas sobre el tema (sobre la ordenanza).

## PROPUESTAS REALIZADAS POR LOS PRESENTES:

### **PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS ZONAS VERDES:**

1. VADOAGA-GOIEGI (CALLE PINUTEGI).
2. GOIEGI (ZONA SUPERIOR DEL PARQUE).
3. OZTARAN (PARQUE DE PLAZAOLA).
4. ORIA (ZELAIALDE)
5. ORIA (AVENIDA DE ORIA)

#### **HORARIO QUE SE PROPONE:**

#### **PERROS SUELTOS ACOMPAÑADOS DE DUEÑO:**

**NOVIEMBRE- MARZO: 18:00-12:00**

**ABRIL- OCTUBRE: 19:00-10:00**

#### **Las opiniones de todos los grupos coinciden en la propuesta de las cinco zonas:**

- Todos los días, a todas horas.
- Horario libre para llevar suelto al perro.
- Sin horarios.
- Horario libre durante todo el año.
- Posibilidad de tener a perro suelto las 24 horas en las zonas verdes.

### **OPINIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS ZONAS VERDES:**

- Características que debería de tener la zona verde: posibilidad de andar con el perro suelto todos los días y a todas horas.
- Las zonas verdes no son lógicas, debería de haber alguna zona verde en el centro.
- Aunque el grupo no está de acuerdo con la propuesta del ayuntamiento, pondrían el mismo horario todo el año; es decir, 18:00-12:00

## **PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS ZONAS AZULES:**

6. ATSOBAKAR (PARQUE DE ATRAS).
7. SASOETA (PARQUE ENTRE LA PLAZA URDAURU – CALLE ANTXOTA)
8. CENTRO (PARQUE SOMOTO)
9. LOIDIABARREN (PLAZA SAN MARTZIAL)
10. CENTRO (PASEO DEL RIO ORIA)
11. GOIEGI (ZONA INFERIOR DEL PARQUE)
12. LOIDI (PARQUE)
13. CENTRO (PARQUE DE ZUMABURU)
14. OZTARAN (PARQUE)
15. BITARTE (PARQUE ARRANBIDE)
16. BITARTE (PARQUE TRIBUNAS)
17. BITARTE (PARQUE ENTRE ARRANBIDE-TRIBUNAS)
18. ORIA (PARQUES BRUNET Y ANTXISU)

### **PROPUESTA DE HORARIOS:**

**PERROS SUELTOS ACOMPAÑADOS DE DUEÑO:**

**HORARIO: 20:00-10:00**

### **Las opiniones de todos los grupos coinciden en la propuesta:**

- No debería de haber horarios (como se plantea en las zonas verdes)
- Sin horarios, todos los días del año. Zonas libres.
- El horario de las zonas azules no es suficiente.

### **En general coinciden con el grupo pero con matizaciones:**

- El horarios de las zonas azules no es suficiente, (algunas zonas azules deberían de ser libres y otras con el horario más amplio de las zonas verdes: 7/8/9/10/11/16/17)
- ZONA 6: Como el parque infantil esta vallada, convertir esta zona azul verde.
- ZONA 6: Mantener las zonas rojas que hay alrededor.
- ZONA 15: De acuerdo con el ayuntamiento.
- ZONA 16: Si se quiere poner esos horarios para tener al perro suelto, se tendrá que poner el alumbrado adecuado en esta zona.

## **OPINIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS AZULES:**

- Que sea zona libre todo el año y a todas horas.
- Como mucho convertir las zonas azules en zonas verdes (con el horario más amplio de los verdes).
- Ampliar el horario de la zona: 11:00-19:00.

## **PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS ZONAS ROJAS:**

PARQUE DE LA LIBERTAD  
PARQUE TXIMITARRETA  
URBARTE (PARQUE PIRATA)  
URBARTE (PARQUE DE LA TIROLINA)  
PARQUE FROILAN ELESPE.

**PROPUESTA:**  
**AREA PROHIBIDA PARA PERROS**

**Las opiniones de todos los grupos coinciden en la propuesta:**

- Un grupo dice que las zonas rojas de Atsobakar podrían mantenerse.

## **OPINIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS ROJAS:**

- Poner horarios.
- Quitar las características de las zonas rojas, poder andar en estas zonas con los perros atados.
- No prohibir el tránsito con el perro atado.
- Quitar las zonas rojas, por lo menos poder pasear con el perro atado. (sobre todo en la zona trasera del ayuntamiento nuevo.)

## **OTRAS PROPUESTAS SOBRE EL TEMA:**

### **PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

- Zona limitada para perros potencialmente peligrosos. ( Urbarte, zona Mitxelín).
- Alguna zona donde poder sotar a los perros potencialmente peligrosos.
- Los perros potencialmente peligrosos tienen muchas leyes comparando con los demás Igualar esto.
- Una reunión con los dueños de los perros potencialmente peligrosos

### **ZONAS, HORARIOS Y SITUACIÓN DE ALGUNAS ZONAS.**

- Si tanto problema hay con los perros, hacer una zona SOLO para perros, NO SON PELIGROSOS.
- Parque para perros.
- Creación de parques cerrados para perros (en el centro). Los niños que no puedan entrar.
- Horarios siempre libres.
- “Sentido común”, horarios no.
- Desaparecer las zonas rojas, son injustas.
- Habilitar una zona en el parque Askatasuna con algún horario, por ejemplo el tramo de jardín colindante con el antiguo ambulatorio.
- ¡¡¡Prohibido “prohibir”!!!
- En las zonas 1-2 hay vallas y ovejas, es peligroso para los perros.
- Zona libre 24 horas Loidi y Oztaran.
- Empezar con las multas y luego creación de las zonas.
- En Atsobakar la zona de Usurbil la hierba siempre esta alta.
- En la zona de Mitxelín suele haber cristales. Peligroso.

### **EXCREMENTOS Y DENUNCIAS.**

- El ayuntamiento debería de tomar medidas con los dueños que no recogen las heces de sus perro. Poner multas.
- Todos los dueños deben recoger las heces del perro.
- Llevarlos atados y poner multas por la heces.
- Sanciones para los dueños que no recogen las heces de los perros. Al llamar a los municipales alguna vez han dicho que no es su competencia.
- Empezar con las multas y luego creación de las zonas.

### **RESPECTO / CONVIVENCIA / CONCIENCIACIÓN / CAMPAÑAS**

- Tener en cuenta los derechos de los perros.
- Poco respeto hacia los dueños de los perros.
- En la zona de Sasoeta muchos perros suelen andar sueltos.
- al encontrar un perro abandonado y llamar a los municipales, estos ha preguntado si no se pueden quedar con el perro. (en otros casos ha ido a recoger el perro).
- Campañas en los barrios.
- Sesiones de convivencia entre niños y perros.
- Controlar los chips.
- Hacer un censo.